

pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a catorce de octubre de dos mil tres.

Visto el recurso de alzada interpuesto y sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. Por el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga se dictó resolución en el expediente arriba referenciado.

Segundo. Notificada la misma el día 20 de febrero de 2003, se interpuso por la interesada recurso de alzada el día 25 de marzo de 2003.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero. Esta Secretaría General Técnica es competente, por delegación del Consejero realizada por la Orden de 18 de junio de 2001, para conocer y resolver el presente recurso, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJAP-PAC), y 39.8 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 138/2000, de 16 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, modificado por Decreto 373/2000, de 16 de mayo.

Segundo. El artículo 115.1 de la LRJAP-PAC da como plazo para la interposición de recurso de alzada contra las resoluciones administrativas el de un mes a partir, según su artículo 48.2, del día siguiente al de su notificación. Por tanto, a la vista de la fecha de la notificación de la resolución (20 de febrero de 2003) y de la de interposición del recurso de alzada (25 de marzo de 2003), éste fue interpuesto fuera del plazo legalmente establecido, por lo que deviene firme la resolución recurrida.

Vistos los preceptos citados, concordantes y demás de general y especial aplicación, resuelvo no admitir el recurso de alzada interpuesto por la entidad "Promociones Maelance, S.A.", contra la resolución del Delegado Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, de fecha 10 de febrero de 2003, recaída en el expediente sancionador núm. PC-386/02, y confirmar la misma.

Notifíquese al interesado, con indicación de los recursos que procedan. El Secretario General Técnico. Fdo.: Rafael Canejo Borge.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de enero de 2004.- El Jefe del Servicio, Manuel Núñez Gómez.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, sobre resolución correspondiente al programa de fomento de autoempleo. Decreto 199/1997, de 29 de julio y Orden de 5 de marzo de 1998.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, Servicio de Empleo, sito en Plaza Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía (Cádiz).

Núm. Expte.: CA/AIA/0231/01.

Interesado: Ana Rosa del Río Fernández.

Ultimo domicilio: C/ Pedal 8. 11690 Olvera.

Extracto acto administrativo: Inicio Reintegro.

Núm. Expte.: CA/AIA/0926/01.

Interesado: Katharina Hehenberger.

Ultimo domicilio: C/ Algeciras, 24. 11380 Tarifa.

Extracto acto administrativo: Inicio Reintegro.

Cádiz, 23 de diciembre de 2003.- El Director, Agustín Barberá Salvador.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 19 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Carreteras, por lo que se hace pública la aprobación del expediente de Información Pública y aprobación definitiva del estudio informativo: Variante de Baza en la A-334 para conectar con la A-92 Norte. Clave: 01-GR-1274-0.0-0.0-El.

Con fecha 16 de diciembre de 2003, la Consejera de Obras Públicas y Transportes ha resuelto:

Primero. Hacer constar que el expediente de Información Pública correspondiente al Estudio Informativo referenciado, cumple los requisitos preceptuados en el artículo 33 de la Ley de Carreteras de Andalucía y los artículos 32 a 35 del Reglamento General de Carreteras.

Segundo. Aprobar el expediente de Información Pública, así como aprobar definitivamente la alternativa seleccionada en el Estudio Informativo: «Opción 3A», conforme a la propuesta de la Dirección General de Carreteras.

Tercero. La redacción del Proyecto de Construcción correspondiente al presente Estudio Informativo cumplirá las prescripciones contenidas en la Declaración de Impacto Ambiental de fecha 29 de septiembre de 2003 emitida por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada.

Sevilla, 19 de diciembre de 2004.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

RESOLUCION de 19 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la aprobación del expediente de información pública y aprobación definitiva del estudio informativo: Acondicionamiento de la A-350. Tramo: Intersección N-340 (Huércal-Overa) a San Juan de los Terreros y variante de Pulpí en las carreteras AL-610 y AL-620. Clave: 02-AL-0511-0.0-0.0-EI.

Con fecha 16 de diciembre de 2003, la Consejera de Obras Públicas y Transportes ha resuelto:

Primero. Hacer constar que el expediente de Información Pública correspondiente al Estudio Informativo referenciado, cumple los requisitos preceptuados en el artículo 33 de la Ley de Carreteras de Andalucía y los artículos 32 a 35 del Reglamento General de Carreteras.

Segundo. Aprobar el expediente de Información Pública, así como aprobar definitivamente la alternativa seleccionada en el Estudio Informativo: «Alternativa I» formada por los tramos:

Tramo 1: Acondicionamiento de la A-350 desde Huércal-Overa a Pulpí.

Tramo 2: Variante Oeste de Pulpí.

Tramo 4: Variante Sur-Este de Pulpí.

Tramo 8: Trazado por el Norte de la Sierra del Aguilón.

Con las consideraciones siguientes, conforme a la propuesta de la Dirección General de Carreteras:

2.1. Con relación a la Variante de Pulpí en las carreteras AL-610 y AL-620:

- Ajustar el trazado en la conexión norte con la carretera AL-620, una vez seleccionada la opción de la variante al oeste del núcleo urbano de Pulpí.

- Ajustar el trazado en la conexión con la A-350 para minimizar las afecciones a cultivos agrícolas intensivos.

- Ajustar el trazado en las proximidades de la Rambla de El Pinar y barriada de El Convoy para minimizar afecciones a cultivos agrícolas y a viviendas existentes en las proximidades.

- Encajar la traza de la variante sur de Pulpí en las proximidades de la barriada de La Fuente para minimizar las afecciones a terrenos previstos para equipamientos públicos.

2.2. En relación con el Acondicionamiento de la A-350, ajustar el trazado en las proximidades de El Pilar de Jaravía aprovechando en lo posible la traza de la actual carretera para salvaguardar un palmeral existente.

3.º La redacción de los Proyectos de Construcción correspondientes a la tramitación del presente Estudio Informativo cumplirá las prescripciones contenidas en la Declaración de Impacto Ambiental de fecha 3 de abril de 2003 emitida por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería, y las prescripciones siguientes, conforme a la propuesta de la Dirección General de Carreteras:

- Deberá definirse la conexión con la carretera CN-340 (a) a través de un proyecto específico que deberá cumplir con lo previsto en la O.M. de 16 de diciembre de 1997, por la que se regulan los accesos a las carreteras del Estado, vías de servicio y construcción de instalaciones de servicio.

- Los proyectos de construcción se tendrán que coordinar con el trazado de la autopista Cartagena-Vera que tramita el Ministerio de Fomento.

- El anejo de hidrología y drenaje tendrá que cumplir las determinaciones establecidas por la Confederación Hidrográfica del Segura.

- Se tendrá en cuenta la necesidad de realizar una prospección arqueológica superficial en la zona que pueda afectar a los yacimientos «Los Charcones» y «Cuesta de Los Valeros».

- Para las intersecciones de la variante de Pulpí con las carreteras AL-610, AL-620 y A-350, se tendrá en cuenta la Norma 3.1-IC Trazado, de la Instrucción de Carreteras.

- Se proyectarán los pasos a distinto nivel con la línea férrea Almendricos-Aguilas, coordinadamente con Renfe.

- Se proyectarán las vías y caminos de servicio necesarios para dar continuidad a los caminos y pasos de ganado existentes, singularmente los afectados por la variante de Pulpí, así como las reposiciones de las redes de riego, abastecimiento y demás servicios afectados.

Sevilla, 19 de diciembre de 2003.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando a don Alvaro Lima Aguilera o a sus posibles herederos, para que comparezcan y hagan las alegaciones convenientes sobre la vivienda que se cita (Expediente MA-9, CTA. 57).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone de manifiesto a don Alvaro Lima Aguilera o a sus posibles herederos, para que comparezcan y hagan las alegaciones convenientes sobre la vivienda de promoción pública sita en C/ Hernando de Soto, núm. 8, 3.º-6, de Málaga. (Expediente MA-9, CTA.57).

Indicándole que el expediente se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edf. Servicios Múltiples, planta 14, puerta 20, de Málaga, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que les pudieran asistir. Transcurrido dicho plazo, se darán por decaídos en sus derechos.

Málaga, 17 de diciembre de 2003.- El Delegado, José M.ª Ruiz Povedano.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica el resultado de controles de campo relativo a las Ayudas por Superficie de la campaña 2003.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga (Servicio de Ayudas), sita en Avda. de la Aurora núm. 47, se encuentra a su disposición la documentación relativa a los resultados del control de campo a las Ayudas por Superficie de la campaña 2003, significándole que se le concede un plazo de quince días para